

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210520144739_2020_3783.pdf		1	2 - 2
3	RC TC 10.2020.pdf	3182373_20210520_144719.pdf	1	3 - 3
4	propuesta alcaldía TC 10.2020.pdf	3182376_20210520_144723.pdf	2	4 - 5
5	informe intervención TC 10.2020.pdf	3182619_20210520_144728.pdf	2	6 - 7
6	decreto TC 10.2020.pdf	3182668_20210520_144732.pdf	3	8 - 10
7	contb. exp. trasf 10.2020.pdf	3183113_20210520_144736.pdf	3	11 - 13

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/3783

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 20-05-2021 14:47:19)

ASUNTO: TC 10/2020 (NOMINAS EMPLE@ MES MARZO Y PCE 2019) POR IMPORTE DE 3.413,64 EUROS

Resguardo del documento: RC TC 10.2020.pdf

SHA256: 05EA75C93B6CD8C53F4BCD3251ADD4C98036385592240D7E231C26F498B90491

CSV: 36BCD6557768A2D4B541 Fecha de inserción : 01-04-2020 18:57:43

Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 10.2020.pdf

SHA256: 003EBE7039D3F7D2592F0DCCD169A043CB23F98C6820B66177E0C80B83E8A5C2

CSV: 6699094BB8C4539CDB5C Fecha de inserción : 01-04-2020 19:06:04

Resguardo del documento: informe intervención TC 10.2020.pdf

SHA256: 7C8A5EB0B3A60EB918E38C667072087ED17A125BD39AB00F667AD7535C275E4C

CSV: 21EBAEA32E9B63BEB9BE Fecha de inserción : 02-04-2020 11:27:52

Resguardo del documento: decreto TC 10.2020.pdf

SHA256: D54A2C3AA4AF91AEFBE1A281ACA5722C27B8057CC281D3D0A3C7B4212D688184

CSV: C46D7A9866A4FC829081 Fecha de inserción : 02-04-2020 10:20:25

Resguardo del documento: contb. exp. trasf 10.2020.pdf

SHA256: 426B5579B0B41EB00F74EC9BCF2D34A2AF6644B5311F42198B89A76AA2A78F66

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22020002797 Número de Registro 2020006939 Número de Expediente Número de Referencia 2020003577 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	RC Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
1320	12001	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2
			Importe Aplicación (A) 3.413,64 Euros
Total de la operación en letra (euros) tres mil cuatrocientos trece euros y sesenta y cuatro céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 3.413,64 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

IMPORTE LÍQUIDO (A) 3.413,64 Euros

Texto
RC EXP. TC 10/2020 GEX 3783/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 4693 Fecha 01-04-2020	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):

36BC D655 7768 A2D4 B541



36BCD6557768A2D4B541

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 2/4/2020

DÉCIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del Décimo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 3.413,64 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de las nóminas de mes de marzo del Programa Emple@ y del PCE 2019.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación.

* Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente.

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	3413,64
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	3413,64

En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Código seguro de verificación (CSV):

6699 094B B8C4 539C DB5C



6699094BB8C4539CDB5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/4/2020

Aplicación	Concepto	Euros
2312/141.01	PCE 2019- RETRIBUCIONES TRABAJADOR SOCIAL	40,12
2415/141.01	RET. PERS. INIC. COOP. LOCAL JOVENES	1.292,43
2415/160.01	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL JOVENES	837,60
2415/141.02	RET. PERS. INIC. COOP. LOCAL 30+	694,83
2415/160.02	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 30+	548,66
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	3413,64

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos defunción.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

6699 094B B8C4 539C DB5C



6699094BB8C4539CDB5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/4/2020

GEX 3783**TC 10/2020****INFORME DE INTERVENCIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto Décimo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 2 abril 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 3.413,64 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.-Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	3413,64
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	3413,64

TERCERO.- En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
2312/141.01	PCE 2019- RETRIBUCIONES TRABAJADOR SOCIAL	40,12
2415/141.01	RET. PERS. INIC. COOP. LOCAL JOVENES	1.292,43

1

Código seguro de verificación (CSV):

21EB AEA3 2E9B 63BE B9BE

(21)EBAEA32E9B63BEB9BE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 2/4/2020

2415/160.01	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL JOVENES	837,60
2415/141.02	RET. PERS. INIC. COOP. LOCAL 30+	694,83
2415/160.02	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 30+	548,66
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	3.413,64

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

Es cuanto tengo el deber de informar.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

21EB AEA3 2E9B 63BE B9BE



(21)EBAEA32E9B63BEB9BE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 2/4/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 10/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a gastos de personal del Presupuesto de la Corporación para 2020.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto Décimo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 2 abril 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.– El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 3.413,64 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.–La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	3.413,64
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	3.413,64

TERCERO.– En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Código seguro de verificación (CSV):

C46D 7A98 66A4 FC82 9081



C46D7A9866A4FC829081

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/4/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 2/4/2020

Aplicación	Concepto	Euros
2312/141.01	PCE 2019- RETRIBUCIONES TRABAJADOR SOCIAL	40,12
2415/141.01	RET. PERS. INIC. COOP. LOCAL JOVENES	1.292,43
2415/160.01	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL JOVENES	837,60
2415/141.02	RET. PERS. INIC. COOP. LOCAL 30+	694,83
2415/160.02	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 30+	548,66
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	3.413,64

CUARTO.– De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 10/2020, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía–Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.– Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 10/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a gastos de personal del Presupuesto de la Corporación para 2020.(Gex 3783/2020) con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

C46D 7A98 66A4 FC82 9081



C46D7A9866A4FC829081

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/4/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 2/4/2020

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	3.413,64
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	3.413,64

En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
2312/141.01	PCE 2019- RETRIBUCIONES TRABAJADOR SOCIAL	40,12
2415/141.01	RET. PERS. INIC. COOP. LOCAL JOVENES	1.292,43
2415/160.01	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL JOVENES	837,60
2415/141.02	RET. PERS. INIC. COOP. LOCAL 30+	694,83
2415/160.02	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 30+	548,66
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	3.413,64

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

C46D 7A98 66A4 FC82 9081



C46D7A9866A4FC829081

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/4/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 2/4/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	TC	Signo 0	Número de Operación 22020002802
PRESUPUESTO CORRIENTE		Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro 2020006940
				Número de Expediente 1 - TC/10.2020
				Número de Referencia 2020003593
				Número de Aplicaciones 5
				Departamento

(VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 3.413,64 Euros
Total de la operación en letra (euros) tres mil cuatrocientos trece euros y sesenta y cuatro céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 3.413,64 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 3.413,64 Euros

Texto
TC 10/2020 GEX 3783/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 4698 Fecha 02-04-2020	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22020002802
PRESUPUESTO CORRIENTE	TC Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro 2020006940
			Número de Expediente 1 - TC/10.2020
			Número de Referencia 2020003593
			Número de Aplicaciones 5
			Departamento

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		2312	14101	PCE 2019- RETRIBUCIONES TRABAJADOR SOCIAL	40,12
		2415	14101	RET. PERS. INIC. COOP. LOCAL JOVENES	1.292,43
		2415	14102	RET. PERS. INIC. COOP. LOCAL 30+	694,83
		2415	16001	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL JOVENES	837,60
		2415	16002	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 30+	548,66
Total Aplicaciones (A)					3.413,64 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					3.413,64 Euros

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041	TC/	Signo 1	Número de Operación 22020002804
PRESUPUESTO CORRIENTE				Número de Registro 2020006955
				Número de Expediente 1 - TC/10.2020
				Número de Referencia 2020003577
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento
				Núm. Oper. Anulada 22020002797

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2
Total de la operación en letra (euros) tres mil cuatrocientos trece euros y sesenta y cuatro céntimos			Importe Aplicación (A) 3.413,64 Euros
			IMPORTE TOTAL (A) 3.413,64 Euros

NISO0010

IMPORTE LÍQUIDO (A)		3.413,64 Euros
----------------------------	--	-----------------------

Texto
RC EXP. TC 10/2020 GEX 3783/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 4699 Fecha 02-04-2020	
---	--